



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN,

09 APR 2019

5877 91

DECRETO ALCALDICIO N° 1048 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones; Decreto Alcaldicio Exento N° 477 de 1989, Ordenanza de Cobro Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 986** de fecha 03 de abril de 2019, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don **Miguel Araya Lobos**, por los días 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Alcalde Subrogante, desde 03 al 09 de abril de 2019, ambas fechas inclusive, a don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 376** de fecha 29 de Marzo de 2019, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas donde solicita al Sr. Administrador Municipal autorice decretar la anulación y descarga de la deuda de Patentes Comerciales **Rol 2-982 y Rol 2-1056**, a nombre de Juan Ramón Aravena Fuentes, Rut N°7.677.874-4 Se adjunta la siguiente documentación:

- ↓ Situación Tributaria de Terceros.
- ↓ Certificado de Deuda.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar la anulación y descarga de valores de la patente.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación** y descarga de valores de las Patentes Comerciales, que se detallan a continuación:

Rol	Contribuyente	Dirección Comercial	Giro
2-982 2-1056	Juan Ramón Aravena Fuentes	Calle Estación 266 Buin IV Estación Buin.	Patentes Comerciales

2.- **Autorícese** la descarga de los valores existentes por las patentes Comerciales indicadas precedentemente, considerando que se debe descargar deuda de las patentes desde año 1997, porque tributa en Segunda Categoría, por lo cual las rentas son como trabajador y no como Empresa.

3.- Procédase por el Departamento de Patentes Comerciales a registrar la anulación correspondiente y descarga de valores, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

IAA.GMG.VZS.lpg
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU.